



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-111396533- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-111396533- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VANNIER S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en el Certificado N° 47.907, Disposición N° 2481/99 por la cual se autorizó la Especialidad Medicinal denominada BIPERIDENO VANNIER / BIPERIDENO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / BIPERIDENO 2 mg.

Que el error detectado recae en la descripción del principio activo.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese el error material detectado en el Certificado N° 47.907, Disposición N° 2481/99, donde dice: “Genérico/s: BIPERIDENO”, debe decir: “Genérico/s: BIPERIDENO CLORHIDRATO”.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 47.907 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-111396533- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp